

COE NACIONAL

RESOLUCIONES DE LA SESIÓN DEL 14 DE MARZO DE 2020

1. Prohibición de ingreso de pasajeros, por 21 días, desde las 23h59 del domingo 15 de marzo de 2020, para ciudadanos extranjeros y, para ciudadanos nacionales desde las 23h59 noche del lunes 16 de marzo de 2020. Las personas que ingresen deberán realizar el aislamiento obligatorio preventivo. Esto aplica para pasajeros de transporte terrestre internacional, transfronterizo y marítimo.
2. Prohibición de eventos públicos masivos con énfasis en las procesiones religiosas, en acuerdo con autoridades eclesiásticas.
3. Obligatoriedad de cremación para los cadáveres afectados por el COVID-19
4. Toda persona extranjera o nacional proveniente del exterior que desee ingresar a la provincia de Galápagos, deberá cumplir con el aislamiento preventivo obligatorio APO por un periodo ininterrumpido de 14 días, con apego a las disposiciones y los acuerdos interministeriales de 12 y 13 de marzo del presente año, por el plazo de 21 días, esta medida se revisará una vez cumplido el plazo.
5. Los únicos Pasos fronterizos autorizados serán al norte: Rumichaca, San Miguel y Puerto El Carmen; en el sur: Huaquillas, Macará y Zapotillo.
6. Obligatoriedad de limpieza de unidades de transporte cada tres horas, en coordinación con los Gad municipales.
7. Prohibición de visitas a centros geriátricos a nivel nacional.
8. Aplicación de protocolo especial para visitas a los Centros de Rehabilitación Social.
9. Sanción administrativa o penal según el caso, a las personas naturales o jurídicas que limiten u obstaculicen la prestación de servicios de salud o accesos a atención médica
10. Se agrega a Gimnasios, Cines, teatros, festividades, conciertos, funciones de circos, en la restricción de personas en espacios públicos ya ordenada en Ministeriales en los Acuerdos vigentes, y adicionalmente se reduce a un máximo 30 personas
11. Habilitación de laboratorios privados para realizar exámenes de prueba de COVID, INSPI Quito, desde el domingo (15), INSPI Cuenca, desde el miércoles (18). Se publicará la lista a través del Ministerio de Salud Pública
12. Incentivar el uso masivo del 171 y la plataforma digital para triaje médico con médicos y estudiantes de medicina de últimos años, a partir del lunes 16 de marzo todos los ecuatorianos podrán registrarse en una aplicación móvil para monitoreo de su estado de salud dos veces al día a través de inteligencia artificial.

13. Asistencia psicológica para las personas que en este momento se encuentran en el cerco epidemiológico, especialmente en la Provincia de Los Ríos.
14. Se dispone la obligatoriedad para todos los profesionales de la salud pública y privada de cursar y aprobar el programa en línea, de la Organización Mundial de la Salud para la emergencia del COVID-19.
15. Los sectores productivos han garantizado el total abastecimiento de productos.
16. El canal único de información se realizará a través del COE-Nacional.



MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS